

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2002, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).
 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de “Riberas de Castronuño-Vega del Duero” (Valladolid).
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de “Riberas de Castronuño-Vega del Duero” (Valladolid).
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	7378	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, reanuda la sesión, y somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	7379
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7378	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Rad Moradillo (Grupo Mixto); González Hernández (Grupo Socialista); y Castaño Casanueva (Grupo Popular).	7379
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 30-I.		Tercer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 31-I.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7379	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7384
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a ratificación por la Comisión de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	7379	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a ratificación por la Comisión de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	7384
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 30-I.		Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 31-I.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7379	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7384
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	7379	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	7384
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo Mixto); y Castaño Casanueva (Grupo Popular).	7379	En el debate intervienen los Procuradores Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular); y Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	7384
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	7379	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	7388
Se suspende la sesión a las diez horas cincuenta minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos.	7379	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	7388

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Por acuerdo de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, vamos a suspender la Comisión hasta las once, porque nos tenemos que poner de acuerdo.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. se abre la sesión. Por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, el primero en intervenir va a ser don Antonio Herreros, para defender sus enmiendas al espacio natural Los Arribes del Duero.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días, señora Presidenta. Cipriano González sustituye a Antonio Losa, y Antonio de Meer sustituye a Laurentino Fernández, y... Isabel Fernández Marassa a Concepción Martínez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Doña María Victoria Hernández Candeal sustituye a don Vicente Jiménez Dávila.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Primer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora)"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Castaño Casanueva, González Hernández y Rad Moradillo. ¿Se ratifica la designación? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Segundo punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora)"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria.

Artículo 1. Enmienda número 2. El Procurador, don Antonio Herreros Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a dar por defendidas, en los términos en que están, las enmiendas, en número de catorce, que mantiene el Grupo de Izquierda Unida. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Popular... ¿Existe algún turno en contra?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Perdón, señora Presidenta. Sí. Las damos por rechazadas en los mismos términos que el Proponente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... de los Grupos Parlamentarios, vamos a suspender la sesión hasta las once de la mañana. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las diez horas cincuenta minutos y se reanuda a las once horas cuarenta minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Se reanuda la sesión. Procedemos... procedemos a la votación de las enmiendas... de todas las enmiendas presentadas por don Antonio Herreros. ¿Turno a favor? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿A favor tú? Uno a favor. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis.

Quedan, por tanto, rechazadas todas las enmiendas del Procurador del Grupo Mixto don Antonio Herreros.

Procedemos a defender las enmiendas de... del número 1 del señor Rad Moradillo. El señor Moradillo tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Procedo a defender de forma agrupada todas las enmiendas, las cuatro enmiendas que presenta Tierra Comunera a esta Ley de Declaración del Parque Natural Arribes del Duero. Cuatro enmiendas que son en unos términos parecidos, también, a las presentadas a la reserva natural de Castronuño, y que intentan incidir en hechos concretos, es decir, en introducir la Ley aspectos que son generales pero que entendemos que deben figurar en un texto de declaración de un espacio natural.

El primero de ellos sería introducir en lo que es el Artículo 1, el artículo que recoge las finalidades de la creación del espacio natural, el fin específico de recuperar las zonas alteradas y degradadas en el curso del tiempo por la actividad humana. No hay que olvidar que la zona de Los Arribes, pues, ha sido una zona tradicionalmente... lo de tradicionalmente, sobre todo, a partir de los años cincuenta, pues se ha realizado un aprovechamiento intensivo del potencial hidroeléctrico del Duero, que eso ha supuesto una transformación radical de lo que era el ecosistema inicial en toda esa zona, y que, lamentablemente, en aquella época, pues, no se hacía ningún tipo ni de estudio de impacto ambiental ni de labor restauradora de ese impacto ambiental.

Yo creo que hoy esos... esas construcciones hidráulicas forman parte del paisaje natural, se ha integrado dentro del paisaje natural, pero, aun así, creo que se puede realizar un mayor esfuerzo de cara a recuperar determinadas zonas que pueden estar alteradas o degradadas.

Junto al aprovechamiento hidráulico, hacemos referencia también a aprovechamiento minero, a las minas de... de uranio, que tienen un carácter altamente contaminante. Y aunque hoy están en un proceso de explotación mucho menor que anteriormente, pues, puede tener un efecto contaminante importante. Yo creo que debe existir ese compromiso: una de las finalidades debe recoger específicamente esa recuperación de las zonas alteradas.

La segunda de las enmiendas va dirigida... es una enmienda quizá de redacción, pero va dirigida a recoger el término de "difusión" como uno de los objetivos de la declaración del espacio natural. Es decir, no solamente el conocimiento, sino también la difusión. Y es algo que yo creo que está dentro del espíritu de la Consejería, pero que entendemos que debe de figurar también en la Ley: la difusión de lo que son los valores naturales de Castilla y León, la difusión de lo que son los valores naturales de este Parque Natural de Arribes del Duero.

La tercera de las enmiendas hace referencia a los compromisos inversores que deben ser puestos por la Junta de Castilla y León. Entendemos que en una ley -o, al menos, ese es nuestro criterio-, pues, no tiene por qué figurar cantidades, pero sí debe figurar un compromiso. Un compromiso que ya está especificado en la declaración del PORN, pero entendemos que también... no hay ninguna incompatibilidad como para que ese compromiso figure también en la propia declaración de la Ley: compromiso en la depuración integral de las aguas; compromiso en la gestión de los residuos, tanto urbanos como industriales; compromiso en que el desarrollo económico sea siempre un desarrollo sostenible, un desarrollo compatible con esos valores naturales; y compromiso también para que exista una... un esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León en la nivelación de rentas. No hay que olvidar que esta zona de Los Arribes del Duero es una de las zonas económicamente más deficitarias de la Comunidad Autónoma, que tienen un nivel de rentas considerablemente inferior a lo que es la media en el conjunto de Castilla y León y lo que es la media europea.

Y, finalmente, una cuarta enmienda de participación de todos los municipios afectados. Nosotros hemos decidido incluir a todos; son muchos; esa es, quizá, la pega fundamental, pero que, desde luego, entendemos que sin una participación efectiva de estos municipios, las declaraciones de... de espacios naturales quedan cojas. Quedan cojas y, además, con grave riesgo de... de que sin esa colaboración efectiva de la población, pues, sirva de algo proteger al medio ambiente; sirva únicamente para poner restricciones, para poner pegas, para tener una visión negativa hacia cualquier medida proteccionista.

Y estas son las enmiendas que definiendo ahora en turno. Rechazo el turno de réplica, y también es mi intención, salvo la cuarta, que dependerá de cuál haya sido el acuerdo adoptado por parte del resto de los Portavoces, mi intención de defenderlas también en el Pleno de... de las...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Moradillo. ¿Hay algún turno en contra? No. Como ha renunciado al turno de réplica, procedemos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parla-

rio Mixto, Tierra Comunera, señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco.

Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas al espacio natural Los Arribes del Duero.

Votación del Artículo. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Nueve... ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo... el Artículo número 1.

El Artículo 2. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, queda aprobado el Artículo número 2.

Enmienda número... Pasamos a... a defender la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González. Gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista, en ese afán de buscar, pues, la expresión más plural en esta Ley que tantos quebraderos de cabeza hasta estas fechas nos ha dado, y con la esperanza de que a partir de ella, a pesar de ser conscientes que la Ley son solamente instrumentos que no son en sí mismo capaces de cambiar la realidad, pero pensando en que una buena ley puede ser un buen instrumento para que en compañía de otros factores importantes, pues, podamos mejorar un espacio tan importante y tan históricamente tradicionalmente degradado por infinidad de razones: unas veces, por abandono; otras, por desidia; otras, por su propia ubicación, que ha tenido la desgracia de caer en una zona que mientras que en otras... en otros lugares las zonas fronterizas eran zonas de intercambio, eran ricas y generaban un ambiente dinámico, desgraciadamente la Raya portuguesa -como tradicionalmente se le conoce en estas zonas-, pues, significaba justamente lo contrario, y cuanto más se acercaba a la Raya más sinónimo de pobreza, de despo-lación, había en la misma.

Tal vez eso haya permitido que determinadas áreas estén en unas condiciones excelentes, lo cual no deja de ser más que un contrasentido. Y tal vez, precisamente por eso, otras grandes empresas han ubicado allí grandes explotaciones que han generado, pues, alguna riqueza, tal vez mal repartida, y en cambio han generado también otros problemas.

La realidad es la que es, y nosotros tenemos que actuar sobre la realidad. Entonces, nosotros vamos a defender las enmiendas y la voluntad de llegar a los acuerdos pertinentes con el Grupo Parlamentario Popular y con el resto de los Grupos en la medida que podamos aproximar objetivos.

Las enmiendas vivas que mantenía este Grupo, las Enmiendas número 3 y número 4 a la Exposición de Motivos, ofertamos una transacción, que sería básicamente la siguiente:

"Nuestro territorio a proteger forma parte de un ecosistema más amplio perteneciente a Portugal. Las actuaciones objeto de la presente Ley han de procurar ser coherentes con el conjunto del espacio. La sintonía del paisaje, de sus gentes y de sus tradiciones permiten que en la actualidad se perciba una voluntad entre sus ciudadanos de relanzar la actividad humana, social y económica".

Este es uno de los objetivos que el Grupo Socialista ha traído básicamente a esta Ley: la necesidad que tenemos de compartir con los compañeros y los ciudadanos hermanos de Portugal unos principios de actuación que sean coherentes para ambas partes.

Estas dos enmiendas tienen, posteriormente, en el Articulado una nueva traslación, que es la Enmienda número 8, y que también ofrecemos una transacción, y que dice así... Es al Artículo 2, donde habla de las funciones, y dice:

"Fomentar la realización de programas de cooperación conjunta con la Administración portuguesa competente, de manera que contribuyan al desarrollo general del espacio natural".

Es decir, esas... esos deseos que habíamos incorporado en la Exposición de Motivos los trasladamos a un... a un nuevo apartado, el número 6, que -del Artículo 2- supondría el recoger este deseo de cooperar con la... con la parte portuguesa del espacio.

En la Enmienda número 6, también al Artículo 2, en la que nosotros decíamos que mediante políticas activas se añadiera, ¿no?... "mediante políticas activas tendentes a evitar la disminución de la población, así como el incremento de la misma", era un deseo de recoger también en los objetivos los mismos elementos que formaban parte de las funciones que estaban puestas en el Artículo 1. Entonces, ofrecemos una transacción que diga, ¿eh?... Es añadir, al final del párrafo cuatro, el siguiente texto: "... mediante políticas activas dirigidas a incrementar la población".

Creemos que con esto recogemos el espíritu que estaba en las funciones del Artículo 1.

Llegamos a las Enmiendas 9 y 10, que serían las del ámbito territorial, y nosotros aquí también ofrecemos una transacción.

¿Cuál es el espíritu de estas enmiendas? El espíritu de estas enmiendas era el siguiente: estamos observando

cómo en algunas líneas de ayuda que la Junta de Castilla y León ofrece a los espacios naturales, cuando el núcleo urbano de población no está dentro de la delimitación del espacio, ese núcleo urbano no puede acogerse a las ayudas que van dirigidas al resto del espacio. Es decir, hay veces que en... el espacio natural recoge todo un término municipal, el término y el núcleo de población. Pero hay otras veces que el... el límite del espacio natural toma una parte del término, pero el núcleo urbano queda fuera del espacio. Y este año lo hemos vivido en el espacio de Batuecas, como cuando Ayuntamiento..., o sea, ciudadanos del núcleo urbano de El Cabaco, o del núcleo urbano de El Maillo, cuyo término municipal... una parte está dentro del espacio, han solicitado acogerse a estas ayudas, resulta que la respuesta de la Administración es: no, porque su casco urbano, su núcleo de población está fuera del parque.

Por lo tanto, nosotros queremos que todas las ayudas que vayan dirigidas al parque natural puedan y deban ser beneficiarios todos los que vivan en ese espacio, incluidos los cascos urbanos, aunque estén fuera del límite físico del espacio natural. Esta... la 9 y la 10 del Grupo Socialista se refundirían en la siguiente propuesta:

"Los núcleos de población de los municipios cuyos términos estén incluidos de forma total o parcial en el parque se beneficiarán de las ayudas que convoque la Junta con cargo a los recursos presupuestados para el mismo".

Ahora viene un bloque de enmiendas del Grupo Socialista, la 11, la 12, la 13 y la 14... y la 15, que pretenden reordenar en líneas generales lo que es la creación de la Junta Rectora, el nombramiento del Director Conservador, y también la composición de la Junta Rectora. Todas ellas... retiraríamos de entrada la Enmienda número 13, ¿eh?, que proponía pasar de seis meses a tres el nombramiento de la Junta Rectora; entonces, la Junta Rectora quedaría... la Disposición Adicional Segunda quedaría como está:

"1. En el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se regulará la composición y funciones de la Junta Rectora del parque".

Añadiríamos a esta un nuevo... una nueva redacción, que sería más o menos así, y que dejaríamos... dejaríamos ahora en este tiempo para poderla redactar de forma definitiva, que ya lo hemos dejado hablado en la reunión mantenida anteriormente. Y diría así:

"Esta Junta estará compuesta por los siguientes grupos: un tercio serán representantes de los municipios que integran el parque, elegido por ellos mismo. Otro tercio lo compondrán representantes de los intereses territoriales, sociales, económicos y culturales de la zona, cuya composición se reglamentará... se... -digamos-reglamentariamente se dirá cómo se eligen. Y el tercio restante estará compuesto por los representan-

tes de la Administración Autonómica, de la Diputación y de las Universidades, también reglamentariamente se dirá cómo se elige".

De esta manera queremos nosotros que las enmiendas... la Enmienda 14, que recogía que los Ayuntamientos queríamos tener el 50%, bueno, pues entre el 30%, el tercio primero que recoge de los Ayuntamientos, tal como dice la Ley, más el segundo tercio de personas vinculadas a la zona, creemos que cumple o nos da satisfacción razonablemente a esa expectativa de que la mayor parte de la gente que compusiese la Junta Rectora estuviese de una u otra manera vinculada a la zona.

Reclamamos que el Director Conservador de la Junta... del espacio sea nombrado por la Junta de Castilla y León tres meses después de haber sido elegida la Junta Rectora, oída esta; que este es un factor importante.

Y nos quedaría... y nos quedaría la Enmienda número 16, que es una enmienda en la cual nosotros... y la voy a leer, porque no sé si el Portavoz del Grupo Popular no se la ha leído bien, pero me gustaría que la escuchara, que la escuchara, porque creo que es muy importante, al objeto de poder llegar a un acuerdo sobre ella, porque parece que es que esta enmienda no la ha entendido, y entonces a mí me gustaría convencerle de la bondad de la misma.

El argumento es simple y sencillo, señor Portavoz, y es: está claro que la declaración de espacio natural, en este caso de... con la categoría de parque natural de una zona supone un plus, supone un plus para esa zona, o debe de suponerlo, debe suponerlo. Porque si a esa zona llegasen sólo los recursos generales que la propia Administración contempla en infraestructuras, en cultura, en educación, estaríamos hablando de una zona normalizada. Y precisamente se pretende impulsar una zona aún -digamos- de más desarrollo. Y en el caso concreto de Arribes, es una zona que parte de una listón o de un umbral más bajo que partirían muchas de las zonas de esta Comunidad.

Por lo tanto, si alguna zona tiene necesidad de incrementar sus dotaciones, precisamente, es esta. Y por eso nosotros lo que pedimos es que... y lo decimos yo creo que bien claro, señor Portavoz. Decimos: "Desde el momento en que se declare el Espacio Natural de Arribes del Duero (Salamanca-Zamora) y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de sus habitantes de este espacio señalen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad, los presupuestos de la misma consignarán una partida específica para este espacio no inferior -no inferior, no queremos tampoco ponerle cortapisas a la Junta de Castilla y León- a 700.000.000 de pesetas anuales. Esta cantidad será compatible y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder", para que el

señor Portavoz del Grupo Popular, que nos tiene acostumbrados siempre a decirnos que van más de lo que le corresponde porque se incorporan las carreteras y no sé qué, que no están incorporados; nosotros decimos que "a mayores" -como se suele decir en nuestra tierra- deberían de venir esas cantidades.

Y este sería, en líneas generales, el contenido de nuestras enmiendas, las ofertas de transacción y, desde luego, la defensa a ultranza de las enmiendas que no nos acepte el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tienen... Pues no hay turno en contra. ¿Fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Socialista, que ha explicado bastante correctamente los trabajos que hemos estado haciendo en la Ponencia, que podemos decir que han justificado en... en un 90% en la aproximación de una serie de enmiendas. Y yo creo que la realidad es que se ha mejorado el Proyecto de Ley de Arribes. Y, en cualquier caso, en este momento, podemos decir que permanecen vivas para el Pleno tres enmiendas: dos que son de una serie de núcleos urbanos, que el proponente socialista nos pide que, en cierto modo, entren en las ayudas que reciben de la Junta.

Y le voy a decir que tienen... en primer lugar, tienen un defecto de forma impresionante, porque en los núcleos que pone el Portavoz del Grupo Socialista se ha olvidado de varios pueblos que están incluidos dentro del espacio, que si llegáramos de aquí al Pleno a algún acuerdo habría que modificar, pero tanto en la parte de Salamanca como en la parte de Zamora.

Y en segundo lugar, nos pide en la enmienda... que ha dicho que si no la he leído. Sí, la he leído, y hemos trabajado en ella. Lo que pasa que nosotros entendemos que realmente no conocemos ninguna ley, ninguna ley, en la que de antemano se configure monetariamente una cantidad; ninguna ley. ¿Por qué? Pues por muchos motivos. Porque la tendríamos que modificar continuamente, pero es que, en segundo lugar, para eso está la Ley de Presupuestos, que nos la modificaría. Pues sí. Dice es... que se pongan 700.000.000. Pero es que, en último lugar, en la forma generaríamos agravios comparativos con otros proyectos de ley que ya hemos hecho en estas Cortes. Pero, en cualquier caso, yo creo que, en cierto modo... y al parecer, por la opinión del Portavoz del Grupo Socialista, es que de aquí al Pleno la va a analizar y a meditar la enmienda que ha presentado, que tiene, al parecer... hemos querido intuir que la podía retirar. Y, bueno, vamos a darnos de margen hasta de

aquí al Pleno para que la retire. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Pasamos a votar las Enmiendas número 9 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, quedan rechazadas las Enmiendas números 9 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a pasar a la votación del Artículo. ¿Votos a... del número 3. ¿Votos a favor del Artículo? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda aprobado el Artículo número 3 de esta Ley.

Artículo 4. No se han presentado enmiendas. Por lo tanto, vamos a pasar a la votación del Artículo. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra?... ¿Vosotros también? Entonces, votos a favor, dieciséis. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda aprobado el Artículo número 4.

La Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista, que está transaccionado, y, por lo tanto... Lea usted el texto de la enmienda, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, señora Presidenta. El texto de la enmienda es... La enmienda transaccionada correspondiente a la Disposición Adicional Primera, que habla de "la Consejería de Medio Ambiente aprobará el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque, que será elaborado por los órganos gestores, con la participación de las Entidades Locales", nosotros decimos... nosotros decimos que "la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo... en el plazo de seis meses, en el plazo de seis meses, nombrará a la Junta Rectora del Parque... nombrará a la Junta Rectora del Parque, que es la que... la que hará el Plan Rector de Uso y Gestión", ¿no?

Perdone, perdone, señora Presidenta. Si puede... podemos pasársela por escrito en un momento el texto completo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pues suspendemos un momento la sesión para que redacte el texto.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Venga. Señor González, por favor, léanos el texto de la enmienda.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. La Disposición Adicional Primera quedaría de la siguiente forma: "En el plazo de un año desde el nombramiento del Director Conservador del Parque, la Consejería de Medio Ambiente aprobará el Plan Rector de Uso y Gestión, que será elaborado por la Junta Rectora".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Procedemos a... a votar la enmienda tal y como se ha... en los términos en los que se ha leído. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos a favor de la Enmienda? Dieciséis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Uno. Por tanto, queda aprobada la enmienda tal y como se ha leído el texto.

Pasamos a votar la enmienda...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: La Enmienda número 12 la retiramos, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ¡Ah! Queda retirada la Enmienda número 12. Pasamos a votar la Enmienda número... No hay más enmiendas.

¿Votos a favor de la Disposición Final Primera? Dieciséis. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Por tanto, queda aprobada la Disposición Final Primera.

Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¡Ah!, la Enmienda número 13.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: La hemos retirado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Está retirada. Por tanto...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Retirada la 13.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Retirada la 13. Votación de la Disposición Final Segunda.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): No, pero tiene una nueva redacción, ¿no? Votación de la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Es que me parece que no. Es que no, Jesús...

Pues pasamos a la Enmienda número 14. Y, por favor, le ruego al señor González que lea el texto de cómo queda, nuevamente, la enmienda.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. En esta Disposición Adicional Segunda tendría que poner... habría que haber un uno para el primer

punto, que sería, ¿eh?, tal como está -por eso retiramos nosotros la Enmienda número 13-, que es: "En el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se regulará la composición de las funciones de la Junta Rectora del Parque de Arribes del Duero". Ese sería... pasaría a ser el punto número uno.

Y el punto número dos sería el texto objeto de la transacción, que sería la siguiente: "Esta Junta estará compuesta por los siguientes grupos:

Un tercio serán representantes de los municipios que integran el Parque, elegidos por ellos mismos.

Otro tercio lo compondrán representantes de los intereses territoriales, sociales, económicos y culturales de la zona, nombrados por la Junta reglamentariamente.

Y el tercio restante estará compuesto... formado por los representantes de la Junta de Castilla y León, Diputaciones Provinciales y Universidad, reglamentariamente nombrados", y el Director Conservador.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): De acuerdo. ¿Votos a favor de la enmienda, de la transaccional? Diecisiete. Por tanto, se aprueba por asentimiento.

Pasamos... Y queda, por tanto, aprobada la Disposición Final Tercera... ¿Votos a favor? Diez. Asentimiento.

Y ahora ya, ¿adónde pasamos? A la Enmienda número... Pasamos a la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: La Enmienda número 15 cambia... también transaccionada con el Grupo Parlamentario Popular, que diría... que diría lo siguiente: "La Consejería de Medio Ambiente nombrará, mediante pruebas objetivas, al Director Conservador del Parque Natural Arribes del Duero en el plazo de tres meses desde la constitución de la Junta Rectora, oída la misma... y oída la misma".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pasamos a votar la transaccional. ¿Votos a favor? Diecisiete. Se aprueba por asentimiento.

Pasamos a votar la Disposición... de la Disposición Tercera. ¿Votos a favor? Por asentimiento.

Disposición Final... ¡Ah!, no. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, queda rechazada la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista.

Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? Diez... ¿Vosotros también? Dieciséis. ¿Abstenciones? Ninguna... Una. Entonces, queda aprobada por mayoría.

Disposición Final Quinta. ¿Votos a favor? Dieciséis. Abstenciones, una. Queda... queda aprobada la Disposición Final Quinta.

Y votación del Anexo I. ¿Votos a favor? Dieciséis. Abstenciones, una. Por tanto, queda aprobado.

¿Y votos a favor de la Exposición de Motivos? Y pasamos a defender las enmiendas... a votar las Enmiendas números 3 y 4 del Partido Socialista. ¿Cuántas hay? Tres y 4 del Partido Socialista. ¿Votos a favor...? ¿Están transaccionadas? Pues, entonces, por favor, lea usted cómo queda el texto.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Quedaría de la siguiente forma: se incorporaría detrás del párrafo tres, y diría: "Nuestro territorio a proteger forma parte de un ecosistema más amplio perteneciente a Portugal. Las actuaciones objeto de la presente Ley han de procurar ser coherentes con el conjunto del Espacio. La sintonía del paisaje, de sus gentes y sus tradiciones permiten que, en la actualidad, se perciba la voluntad entre sus ciudadanos de relanzar la actividad humana, social y económica".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Pasamos a votar la enmienda transaccional. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Por asentimiento.

Título del Proyecto de Ley. No se han presentado enmiendas a este Título. ¿Votación del Título del Proyecto de Ley? Por asentimiento.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural Arribes del Duero por la Comisión. Recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo sábado día dieciséis de febrero.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Tercer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castañedo-Vega del Duero (Valladolid)**".

De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comi-

sión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores De Meer Lecha-Marzo, Rad Moradillo y San Segundo Sánchez. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Cuarto punto del Orden del Día: "Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega del Duero, (Valladolid)".

Artículo 1, Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno para defender la enmienda, el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias. Gracias, señora Presidenta. Defenderé todas las enmiendas que nuestro Grupo mantiene a esta... a esta Ley, ¿no?

La Enmienda número 2 nuestra, que se refiere al Artículo 1 y que coincide, básicamente, con la que presentamos al Título de la Ley, se refiere al problema que existe en este Espacio Natural con la delimitación o con el nombre, que eso sería un asunto que habría que discutir. Porque como Riberas de Castronuño se conoce un espacio concreto de la ribera del río Duero, en el oeste de la provincia de Valladolid, casi limítrofe con la provincia de Zamora, que ha alcanzado importancia y una especial valoración social, formado por los efectos de la construcción, en su día, de la presa de San José. Y con ese nombre de "Ribera de Castronuño" se recoge en el Anexo de la Ley de Espacios Naturales.

Y para ese espacio en concreto, ese nombre no planteaba para nuestro Grupo ningún problema, puesto que las riberas de Castronuño están acuñadas como un espacio natural con unas ciertas características, ¿no?

Pero a lo largo del proceso de definición del espacio natural se amplió su delimitación, incluyendo espacios de otros términos municipales, de tres términos municipales más, que son: Pollos, Torrecilla de la Abadesa y Tordesillas, que, evidentemente, no sienten el nombre adoptado como un nombre que describa la totalidad del espacio natural que ahora se pretende declarar.

Que esto es un problema real de identificación de la población, de la gente con este espacio, con esta reserva, lo reconoció la propia Administración de la Comunidad Autónoma al modificar el nombre del espacio a lo largo del proceso de elaboración de los planes y de esta Ley. Y así, el nombre varió y, de ser "Riberas de Castronuño", apareció ahora el nombre actual, que es haber puesto a ese nombre inicial, pues, un apellido, y ahora se llama "Riberas de Castronuño-Vega de Duero".

Y en opinión de nuestro Grupo, pues, ese nombre es bastante desafortunado, porque ni este espacio en

concreto, situado al oeste de la provincia de Valladolid, recoge la variedad enorme de vegas que el río Duero tiene, por lo menos, desde Almazán hasta pasado Zamora, ni resuelve el problema de la identificación, puesto que coloca en primer lugar lo parcial y deja para lo segundo lo general.

Por eso, nuestro Grupo ha presentado una enmienda, que yo tengo que decir que es una enmienda táctica, recogiendo una definición exhaustiva del... del espacio, entendida como Vegas y Riberas de Castronuño, Hoyos, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa, en Valladolid, con la intención -y reconociendo que ese nombre tampoco es que sea particularmente afortunado- de intentar transaccionar con el resto de los Grupos un nuevo nombre, porque parece más fácil modificar un nuevo... el Título de la Ley que modificar la delimitación del espacio, que podía haber sido la otra solución.

Y ofrecemos sobre ese nombre -aunque sé que... aunque hasta ahora no hemos sido capaces de encontrarlo-, pues, una transacción, en el sentido de que el espacio sea definido por lo general y no por lo particular, como ocurre en este momento.

Una idea en el sentido de recoger, en primer lugar, que es un espacio -representativo, eso sí de las vegas del medio Duero, del Duero que se sitúa entre la desembocadura del Pisuega y la desembocadura del Esla, en el que todos los términos municipales que estamos hablando se sentirán, lógicamente, representados, y que dentro de ese espacio lo que hay es, digamos, un subespacio con personalidad propia -que son las Riberas de Castronuño-, con lo que aparecería un nombre diferente, que sería -proponemos ahora, en este momento, y llevamos hablando de ello- algo así como "las Riberas del Medio Duero, las Vegas del medio Duero y de las Riberas de Castronuño".

Y, en ese sentido, nosotros presentamos una enmienda al Título de la Ley, y una enmienda general a todas las referencias que a lo largo del texto de la Ley aparecen al... al nombre del espacio.

Presentamos luego otra serie de enmiendas, de las que... pues, de cuatro de ellas, hemos logrado unas transacciones -que intentaré aclarar con posterioridad- similares a las de la Ley que acabamos de ver. Y sólo quedaría, por lo tanto, otra, que es la que se refiere a la necesidad de que la Junta dedique una serie concreta de recursos económicos al año, que intentaré... haré una leve referencia después.

La Enmienda número 7 sería por nuestro Grupo retirada, entendiendo que la Enmienda número 8 se transaccionaría en el sentido de que la Disposición Final Segunda se le añadiera un nuevo apartado que dijera... -y estamos hablando de la composición de la Junta Rectora- dijera: "Esta Junta estará compuesta por los siguientes grupos: un tercio serán representantes de los

municipios que integran la Reserva, elegidos por ellos mismos; otro tercio lo compondrán representantes de los intereses territoriales, sociales, económicos y culturales de la zona, elegidos en la forma que reglamentariamente se determine; y el último tercio estará formado por representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Universidad y el Director Conservador".

La Enmienda número... las Enmiendas números 9 y 10 se transaccionarían también, que se refieren al plazo en el que hay que nombrar al Director Conservador y a quien, digamos, interviene en ese nombramiento, de tal manera que la Disposición Adicional Final quedaría redactada en los siguientes términos: "la Consejería de Medio Ambiente nombrará, mediante pruebas objetivas, al Director Conservador de la Reserva Natural -dice la Ley- de Riberas de Castronuño-Vega de Duero, en el plazo de tres meses desde la constitución de la Junta Rectora y oída la misma".

Y, por lo tanto, si esa transacción se admite, se retiraría nuestra Enmienda número 9 y quedaría, exclusivamente, la Enmienda número 11, que es la que se refiere a la necesidad de que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma consignen una partida específica y cómo se distribuye ésta entre los Ayuntamientos, que es la única enmienda con las que se refieren al Título que quedarían todavía pendientes de posterior debate -si cabe-, posterior transacción -si cabe-, a lo largo del proceso que nos lleve a la aprobación definitiva de la Ley. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para consumir un turno en contra, la señora San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor De Meer, efectivamente, hemos llegado a elaborar un... un texto de Ley en el cual muchas de las enmiendas han sido retiradas, muchas de ellas han sido admitidas, y solamente nos quedan unas pequeñas diferencias.

En cuanto a la primera que usted ha defendido, que es el nombre de este espacio, sí que le querría recordar que durante toda la elaboración del PORN ha habido reuniones reiterativas con todos los representantes de los municipios. Y ha obviado usted decir que solamente hay uno de ellos, que es el Ayuntamiento de Pollos, el que no está de acuerdo con el número, porque... con el nombre, porque tampoco se nombra a Torrecilla de la Abadesa ni tampoco se nombra a Tordesillas. Y, sin embargo, el nombre que está acuñado es el de Riberas de Castronuño.

Efectivamente, se ha aumentado. Nosotros estaríamos dispuestos a... a aceptarle a usted lo de "del Medio Duero", "Vega del Medio Duero". Lo que ocurre que, de

aquí al Pleno, a ver si nos ponemos de acuerdo totalmente, porque única y exclusivamente quedaría en el orden: Riberas de Castronuño-Vegas del Medio Duero, o Vegas del Medio-Riberas de Castronuño. A ver si, hablando con los municipios, usted y nosotros nos ponemos de acuerdo con este nombre, y podemos llegar también a un acuerdo en el... a un acuerdo en el mismo.

En cuanto a las otras dos enmiendas que se han defendido ya en... en los textos que figuraban también en el texto de Los Arribes, y que acaba usted de leer, estamos totalmente de acuerdo con ellas.

Y en la única que le voy a rechazar es la Enmienda número 1, en la que se refiere a que en la Ley figurara un porcentaje de presupuesto para estos espacios. Y que, como ya se ha dicho también anteriormente, le hemos dicho que no existe ninguna Ley en la que haya una configuración monetaria, porque habría que estarle cambiando continuamente. Y, además, sobre todo, más que nada es por agravio comparativo con los otros espacios que hemos declarado anteriormente, y que podrían considerarse agraviados.

Por lo tanto, a ésta y a la primera son a las únicas que nos vamos a... a oponer, y las otras las vamos a dejar tal y como usted ha leído las enmiendas. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para replicar, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Es evidente que parece que en este momento sólo hay un municipio que es el que se siente particularmente incómodo, incluso molesto, con el nombre asignado. Pero es que es el municipio más afectado por la declaración, es el municipio que tiene más superficie afectada por la declaración, y, sin embargo, que piensa que los beneficios, si existen, no van a ir precisamente a él, sino a otro municipio. Y eso es una defensa de unos intereses legítimos que se quedan en minoría -bien es cierto-, pero que no hace que sus intereses sean menos legítimos.

Y es que tan importante es el tema del nombre de los espacios, que en estas dos Leyes se han cambiado los nombres de las dos leyes a lo largo de la tramitación. Porque en la Ley anterior se ha llegado a una solución razonable, porque, ¿qué había que decir "Los Arribes del Duero", como dicen los de Zamora, o "Las Arribes del Duero", como dicen los de Salamanca? Pues al final se ha llegado a una solución que es un neutro "Arribes del Duero".

Bien, pues ahí ha habido una solución... una solución correcta, todo el mundo se ha sentido... se ha sentido satisfecho, y aquí también se ha hecho, y al

nombre original se le ha añadido un apellido. Pero nosotros lo que pretendemos en este caso sería algo distinto: convertir el apellido en nombre y el nombre en apellido, ¿no? Pues se podía haber planteado algo distinto, ya digo, que el espacio fuera otro, que el espacio se hubiera circunscrito a las Riberas de Castroñaño, y este problema no se estaría planteando en este momento. Pero nosotros nos entendemos como partidarios de una buena política de protección de los espacios naturales, pero, lógicamente, asumida por la población, que represente nuevas opciones de desarrollo sostenible, pero para todos, no para unos, dentro del espacio, más que para otros; que nadie se sienta agredido, que nadie se sienta defraudado o ninguneado.

Y eso es lo que nosotros creemos que, desgraciadamente, va a seguir ocurriendo en este espacio, si no encontramos una solución. Yo espero que de aquí al Pleno seamos todavía capaces de llegar a una transacción sobre una nueva definición de esta reserva, en la que todos cedan algo, pero todos al final se sientan, digamos, satisfechos. Y estamos abiertos a nuevas propuestas en ese sentido.

Sobre la última enmienda que quedaría viva, pues, el debate sobre la conveniencia o no de que en una Ley concreta aparezca una definición exacta de recursos parlamentarios, pues es algo que yo creo que ahí sí que no vale ninguna transacción... recursos monetarios, y acabaremos en Pleno discutiendo del asunto. Nada más, gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para dúplica tiene... No, ¿turno de fijación de posiciones? Bien. Pues pasamos a la votación de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 2... Nueve, perdón, nueve votos en contra.

Enmienda número 1 del Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo. Turno a favor para defender la enmienda.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Doy por defendidas las enmiendas a esta Ponencia, a este Proyecto de Ley de Reserva Natural de las Riberas de Castroñaño, en los mismos términos en los que he defendido las presentadas en el espacio natural anterior.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Algún turno en contra? La señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Por parte de nuestro Grupo las damos por rechazadas, señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Turno de fijación de posiciones? Pues pasamos a la votación de la enmienda... todas las enmiendas del señor Rad Moradillo. ¿Votos a favor de las enmiendas? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Entonces, quedan rechazadas todas las enmiendas del señor Rad Moradillo.

Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor? Uno, ¿no? ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Uno. Queda aprobado el Artículo 1.

Artículo 2. Enmienda número 2 del... Bueno, nada. Ya está... están retiradas. Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 2.

Artículo 3. No se han presentado enmiendas. Votación del Artículo 3. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 3.

Artículo 4. No se han presentado enmiendas a este Artículo. ¿Votos a favor del Artículo? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 4.

Disposición Final Primera. Enmienda número 3 del Procurador Juan Carlos Rad Moradillo, nada. Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista... la votamos... ¡Ah!, transacción. Entonces que lea el texto definitivo. Léase el texto. Bien, el señor De Meer leerá el texto definitivo de la transacción.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidenta. La Disposición Adicional Primera quedaría redactada en los siguientes términos: "La Consejería de Medio Ambiente aprobará el plan de conservación de la reserva natural, que deberá ser elaborado por la Junta Rectora".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Pues pasamos a la votación de la enmienda, ¿o se entiende por asentimiento, o votamos? Por asentimiento, queda aprobada la enmienda.

Votamos la... Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? Asentimiento también.

Disposición Final Segunda. La Enmienda número 7 del Grupo... está retirada. La número 8 es una transacción, ¿verdad? Pues el señor De Meer leerá el texto definitivo de la transacción.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señora Presidenta. Sería una adición, en el sentido de que "Esta Junta estará compuesta por los siguientes grupos: un tercio serán representantes de los municipios que integran la reserva, elegidos por ellos mismos. Otro

tercio lo compondrán representantes de los intereses territoriales, sociales, económicos y culturales de la zona, elegidos en la forma que reglamentariamente se determine. Y el último tercio estará formado por representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Universidad y el Director Conservador".

Sí. O sea, es una enmienda de adición al párrafo primero...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Se puede aprobar por asentimiento esta enmienda? Entonces, ¿Votos a la enmienda... a favor de la Enmienda número 8? ¿Abstenciones todas...? Vamos a votar a favor de la 8... La número 8, entonces, queda aprobada por asentimiento.

Votación de la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Asentimiento? Sí, vale. Pues queda aprobada la votación Final Segunda.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Existe una transacción, ¿no? Señor De Meer leerá el texto definitivo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. "La Consejería de Medio Ambiente nombrará, mediante pruebas objetivas, al Director Conservador de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega de Duero en el plazo de tres meses desde la constitución de la Junta Rectora y oída la misma".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Se aprueban por asentimiento la Enmienda número 9 y la Enmienda número 10 del Grupo Socialista? ¿La 10 se retira...? Bueno, pues bien. Retirada la número 9 y aprobada por asentimiento la número 10.

Votación de la Disposición Tercera. ¿Votos a favor? Asentimiento. Aprobada la Disposición.

A la Disposición Final Cuarta no se han presentado enmiendas. ¿Votación a la Disposición? ¿Votos a favor? Asentimiento... No. ¿Abstenciones? Una. O sea, que son dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abs...

¿Por dónde vamos? Disposición Final Quinta. No se han presentado enmiendas a esta Disposición. ¿Votos a favor de la Disposición Quinta? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada.

Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. La votamos directamente. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la enmienda.

Anexo. No se han presentado enmiendas a este Anexo. Votación del Anexo. ¿Votos a favor? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado.

Exposición de Motivos. Enmienda número 1 del Grupo Socialista, para votar... ¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la enmienda.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada.

Título del Proyecto de Ley. No se han presentado enmiendas a este Título del Proyecto de Ley. Votación... (Murmulllos). ¿Cómo?

La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, que estaba rechazada, estaba incluida dentro del... a la enmienda del Título del Proyecto de Ley. Votación, entonces, al Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Uno. Queda aprobado.

Bien. Pues concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Riberas de Castronuño-Vega de Duero por la Comisión, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo sábado día dieciséis de febrero. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos).